



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

**RESOLUCIÓN N° 651-2018-R-UNAS**

Tingo María, 29 de agosto de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

**VISTO:**

El oficio 1248-2018-UA-UNASTM, de fecha 16 de agosto de 2018, presentado por el Director (e) de la Unidad de Abastecimiento, sobre aprobación del Expediente de contratación, para LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA; registro 2888 SG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 643-2018-R-UNAS, se aprueba la DECIMA PRIMERA modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, PARA EL EJERCICIO 2018; en el que se encuentra el expediente de contratación, para la ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

Que, el Artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por D.S. N° 056-2017-EF, establece: *"Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*

Que, el Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que: *"El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna..."*;

Que, el artículo 122 del estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es procedente aprobar el expediente de contratación;

Contando con el informe legal N° 184-2018-OAL-UNAS, el informe 1050-2018-OP-DPP/UNAS, y la certificación presupuestal N° 867; el Visto Bueno de la Dirección de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,** conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Poner a disposición de los Interesados la presente resolución, en la Oficina de Planificación y la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Regístrese y Comuníquese.



ESTEBAN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



GILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL

# RESOLUCIÓN N° 651-2018-R-UNAS

## ANEXO

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA: ADQUISICION DE MOBILIARIOS  
PARA LA IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DE DOCENTES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA



	Objeto de la Convocatoria	Objeto de la Contratación	Tipo de procedimiento de Selección	Valor referencial S/	Fórmula de Reajuste	Sistema de contratación	Modalidad de contratación
1	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE AMBIENTES DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA,	BIEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	132,596.00	NO	SUMA ALZADA	No corresponde

